



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 20 MAR 2023

VISTO el Expediente Electrónico N° LTF-EE-705-2023; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante el mismo se tramita la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Marzo de 2023, del Jefe de Departamento Automotores y Transporte agente Iván Javier GOMEZ, quien trasladó a graduados del curso de capacitación en “Fibra Óptica y Redes Inalámbricas”.

Que cuenta con la intervención de la Sra. Directora a cargo de la Secretaría General de Presidencia, Dña. Patricia E. FULCO.

Que por ello corresponde reconocer y autorizar la Comisión de Servicios efectuada a la ciudad de Río Grande y la liquidación de MEDIO (1/2) día de viático, a favor del agente mencionado en el primer considerando.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que lo actuado se encuentra previsto en la Resolución L.P. N° 401/22 y Resolución L.P. N° 519/22, ratificadas por Resolución de Cámara N° 454/22 y Resolución de Cámara N° 455/22.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR la Comisión de Servicios del Jefe de Departamento Automotores y Transporte, agente Iván Javier GOMEZ, legajo N° 1114 efectuada a la ciudad de Río Grande, el día 16 de Marzo de 2023, quien trasladó a graduados del curso de capacitación en “Fibra Óptica y Redes Inalámbricas”; por el motivo expuesto en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR MEDIO (1/2) día de viático a favor del agente mencionado en el artículo 1°, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo, a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 106/23

Damian Alberto Luffler
Vicepresidente 1° A/c
Poder Legislativo